COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: n.º 954
Fecha: Martes 22 de setiembre de 2026

Inicio: 8:10 a.m.

Presentes:	MSc. Laura Hernández Alpízar, quien coordina, Dr. Teodolito Guillén Girón, Dr. Johan Carvajal Godinez, M.Sc. Francisco Céspedes Obando, Srita. Raisha Cuero Mosquera y MEBMC. Rodrigo Calvo Bodán
Persona ausente con justificación:	Licda. Jessica Venegas Gamboa
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados:	Licda. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

La señora coordinadora hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la minuta n.º 953
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación

5. Análisis de las propuestas dictaminas por CAAE que se elevarán al plenario para el miércoles 23 de setiembre:

a. S 3462 Creación de política de productos de extensión y acción social.docx

b. S 3462 Reconocimiento formalización Unidad desconcentrada CD San José.docx

6. **Análisis** de oficio **VIESA-354-2026** relativo al Programa Resiliencia Indígena, se procedió a revisar la documentación aportada a la luz de lo dispuesto por el Consejo Institucional (a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa) **Expediente Resiliencia indígena**

7. Asignación de los expedientes **Exp-CI-621-2026** DAR-241-2026: Interpretación artículo 57 RREA pruebas suficiencia y **Exp-CI-622-2026**: DAR-242-2026: Interpretación artículos 38 y 39 Reglamento Admisión de Grado ITCR

8. **Revisión** de la propuesta de Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo de la señora Laura Hernández Alpízar y Jessica Venegas) **Exp-CI-584-2026 SCI-206-2026 mod Regl Conviven y Régimen Disciplin estudiantil**

9. **Propuesta:** Conformación de una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para el análisis y dictamen de la presente propuesta de reforma al Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, y a la Directriz para la gestión de cobro para recuperación de préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de conformidad con el Reglamento del Consejo Institucional (a cargo de la señorita Raisha Cuero Mosquera) **Exp-CI-630-2026 SCI-432-2026 Reforma art 44, 47 y 51 adición art 51 bis y 51 ter Reglam becas préstamos estud**

10. Continuación del análisis de la **Respuesta** al oficio **R-904-2026** relativo a los cupos de programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en 2027. (a cargo del señor Johan Carvajal Godínez) **Exp-CI-626-2026 ViDa- 321-2026 Cupos 2027**

11. **Consulta** a la comunidad institucional, y en particular al Consejo **de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Federación** de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) sobre la propuesta de Reglamento del Sistema de Becas para estudiantes de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención del oficio SCI-268-2023**)** (a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa) **Exp-CI-175-2023 Reforma Int Reg. Becas Estudiantiles**

12. **Propuesta:** Modificación de los artículos 5, 33, 34, 45, 53 y 84 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para promover y regular el uso de la inteligencia artificial en actividades de enseñanza y aprendizaje del ITCR. (a cargo de la señorita Raisha Cuero Mosquera) **Exp-CI-642-2026 SCI-468-2026 Modif RREA art 5, 33, 34, 45, 53 y 84 IA**

13. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la minuta n.º 953

Se somete a votación la minuta n.º 953 y es aprobada de manera unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

a.1 SCI-759-2026 Memorando con fecha de recibido 14 de setiembre de 2026, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la correspondencia registrada del 5 al 11 de setiembre de 2026 para la sesión ordinaria n.º 3462 del 30 de setiembre de 2026. **Se toma nota y se analiza en el apartado siguiente.**

a.2 CIE-360-2026 Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2026, suscrito por el doctor José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite respuesta al oficio SCI-556-2026, sobre la propuesta de reforma al artículo 13 del Procedimiento para el nombramiento de representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión. **Se traslada a la señora Jessica Venegas Gamboa. Se anexa al Exp-CI-648-2026 Ampliación tiempos CIE**

a.3 DP-109-2026 Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2026, suscrito por el doctor Luis Alexander Calvo Valverde, director de Posgrado, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, en el cual, en respuesta al oficio SCI-682-2026, remite el acuerdo del Consejo de Posgrados, en su sesión ordinaria DP-12-2026, con fecha 17 de setiembre de 2026, artículo 4: “Criterio sobre la Propuesta de Redefinición del Grado Académico de Especialidad Médica comunicada por CONARE”. **Se traslada a la señora Jessica Venegas Gamboa. Se anexa al Exp-CI-668-2026 CNR-407-2026 Redefinición grado académico Especialidad Médica**

b. CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA DEL 5 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2026, TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3462 DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2026 MEDIANTE OFICIO SCI-759-2026

b.1 DP-106-2026 Memorando con fecha de recibido 07 de setiembre de 2026, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de Posgrado, dirigido

al MBA. Diego Camacho Cornejo, coordinador de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ingeniería Forestal y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Teodolito Guillén Girón, integrante del Consejo Institucional, en el cual se transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo de Posgrados en la consulta formal DP-11-2026, artículo 11, del 07 de setiembre de 2026, mediante el que se otorga aval al cambio tipo II respecto al rediseño del plan de estudios en la Maestría Académica en Ciencias Forestales.
Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles como complemento del oficio DP-093-2026 previamente remitido y que trata de la misma temática. Se traslada al señor Teodolito Guillén Girón. Se anexa al Exp-CI-673-2026 DP-093-2026 Cambio Maestría Ciencias Forestales Tipo II y Tipo III. El oficio ya está incorporado en la propuesta.

b.2 EM-494-2026 Memorando con fecha de recibido 08 de setiembre de 2026, suscrito por la M.Sc. Nuria Vanessa Figueroa Flores, directora de la Escuela de Matemática, dirigido al Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de presidenta del Consejo Institucional y de rectora, a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y a las personas integrantes del Consejo de Investigación y Extensión, en el cual se comunica el acuerdo del Consejo de la Escuela de Matemática mediante el cual se solicita retomar con carácter prioritario la iniciativa institucional para constituir y acreditar ante el CONIS un Comité Ético Científico en el ITCR, completar y actualizar los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios pendientes desde la iniciativa presentada en 2019 y, cuando corresponda, elevar al Consejo Institucional las propuestas necesarias para su constitución y funcionamiento. Asimismo, se solicita definir una ruta institucional para determinar la atención ética aplicable a las investigaciones con participación de personas, incluidas las investigaciones no biomédicas.
Se toma nota. Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota. Se anexa al expediente de seguimiento del tema.

Moción de orden: La señora coordinadora solicita realizar una moción de orden de la agenda a fin de adelantar el punto: Análisis de las propuestas dictaminas por CAAE que se elevarán al plenario para el miércoles 23 de setiembre. Se somete a votación y es aprobada.

4. Análisis de las propuestas dictaminas por CAAE que se elevarán al plenario para el miércoles 23 de setiembre

4.1 Creación de política de productos de extensión y acción social

El señor Teodolito Guillén Girón inicia la presentación de las observaciones recibidas e indica que existen tres cambios propuestos. Explica que uno de ellos corresponde a la eliminación de una referencia relacionada con futuros cambios derivados de la reforma al Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debido a que tales modificaciones aún no se han materializado. Considera que mantener esa referencia carece de utilidad práctica y propone suprimirla.

Posteriormente expone una observación orientada a hacer más directa la redacción del acuerdo, de manera que se indique expresamente que se incorpora la política específica en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Congreso Institucional. Asimismo, señala que otra observación busca ajustar la redacción del acuerdo para aclarar que la incorporación de la política corresponde al Consejo Institucional y no a la Secretaría del Consejo Institucional. También propone que se encomiende a la Secretaría únicamente la publicación en la Gaceta Institucional y la actualización del texto consolidado de políticas en los medios oficiales de consulta institucional.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que la propuesta de redacción sugerida presenta problemas de construcción gramatical y considera que el acuerdo debe centrarse en la acción principal, que consiste en incorporar la política específica. Manifiesta que no todas las observaciones necesariamente deben acogerse y que corresponde a la comisión valorar cuáles resultan pertinentes.

Más adelante plantea una redacción alternativa, orientada a señalar expresamente que se incorpora la Política Específica de Investigación y Extensión N.º 21 al conjunto de políticas específicas institucionales, indicando además que dicha incorporación se realiza en atención a un acuerdo previamente adoptado por el Congreso Institucional y comunicado oficialmente.

Durante la discusión enfatiza que el acto de incorporar la política constituye una decisión del Consejo Institucional, mientras que la actualización documental y la publicación corresponden a una gestión posterior de la Secretaría del Consejo Institucional. Por ello considera necesario mantener ambas acciones claramente diferenciadas dentro del acuerdo.

El señor Johan Carvajal Godínez hace uso de la palabra eindica que la primera propuesta de redacción genera confusión y que la formulación debe ser más directa y clara. Manifiesta preferencia por una redacción que coloque en primer término la incorporación de la política y posteriormente la referencia al acuerdo que le da origen.

Posteriormente respalda la propuesta de mantener una redacción sencilla y expresa su acuerdo con conservar un inciso específico que instruya a la Secretaría

del Consejo Institucional para realizar las acciones de publicación y actualización correspondientes.

El señor Francisco Céspedes Obando sugiere separar visualmente la descripción de la política y la referencia al acuerdo que la sustenta, con el fin de mejorar la presentación y dar mayor relevancia al contenido que se aprueba. También señala que, desde el punto de vista estético y de estilo, una estructura diferenciada facilitaría la lectura del acuerdo.

Posteriormente participa en la revisión de las alternativas de redacción y contribuye a la búsqueda de una fórmula que mantenga claridad y coherencia jurídica.

Como resultado de la revisión efectuada a la propuesta, se acuerda eliminar la referencia relacionada con eventuales reformas futuras al Estatuto Orgánico, por considerarse innecesaria para los efectos del acuerdo. Asimismo, se realizan ajustes en la redacción con el propósito de que el texto sea más directo, preciso y comprensible. Durante la discusión también se aclara que la incorporación de la política específica constituye una competencia propia del Consejo Institucional, por lo que se modifica la redacción para reflejar con mayor claridad dicha responsabilidad. De igual forma, se redefine el papel de la Secretaría del Consejo Institucional, circunscribiéndolo a las labores de publicación del acuerdo y actualización de los textos oficiales correspondientes. Finalmente, se introducen mejoras adicionales de técnica jurídica y redacción, orientadas a evitar ambigüedades respecto de las acciones aprobadas y de las instancias responsables de su ejecución.

Como resultado de la discusión, la comisión acuerda acoger la observación relacionada con la eliminación de la referencia a eventuales modificaciones estatutarias, al considerar que dicho elemento no resulta necesario para los alcances de la propuesta. Asimismo, decide mantener como eje central del acuerdo la incorporación de la Política Específica de Investigación y Extensión N.º 21, procurando que la redacción refleje con claridad el acto que se pretende aprobar.

De igual forma, se dispone, incluir un acuerdo independiente mediante el cual se instruya a la Secretaría del Consejo Institucional para gestionar la publicación correspondiente y efectuar la actualización de los medios oficiales de consulta. Finalmente, se acuerda ajustar la redacción final del documento de conformidad con una versión consensuada que integra las observaciones y aportes formulados por las personas integrantes de la comisión durante el análisis de la propuesta.

Se mantiene elevar la propuesta para el 23 de setiembre de 2026.

4.2 Reconocimiento formalización Unidad desconcentrada CD San José

El señor Francisco Céspedes Obando, hace uso de la palabra y presenta las observaciones recibidas y explica que existe preocupación sobre la forma en que se caracteriza la unidad objeto de análisis. Expone que originalmente fue creada cuando aún no existía la figura de unidad desconcentrada, aunque en la práctica parece operar mediante estructuras semejantes a las de una unidad de esa naturaleza.

Señala además que buena parte de la información contenida en la propuesta proviene de respuestas remitidas por la coordinación de la unidad y por otras instancias relacionadas. A partir de las observaciones planteadas, considera necesario revisar si toda esa información resulta realmente indispensable para fundamentar la propuesta.

Posteriormente plantea que podría ser más conveniente eliminar diversos considerandos y sustituirlos por una redacción más breve que simplemente deje constancia de la recepción de las respuestas institucionales y se concentre en el propósito principal de la propuesta.

Finalmente manifiesta que, debido a la necesidad de replantear parte importante de la fundamentación, resulta prudente retirar temporalmente la propuesta del plenario, revisar la redacción y volverla a presentar posteriormente.

El señor Teodolito Guillén Girón comparte la preocupación planteada por el señor Francisco Céspedes Obando e indica que los oficios utilizados como insumo presentan imprecisiones conceptuales relacionadas con la figura de la asamblea y otros elementos organizativos. Considera que la comisión no debería reproducir esas imprecisiones en su propuesta.

Apoya la idea de eliminar los extractos textuales de los oficios y elaborar una redacción propia que resuma únicamente los elementos relevantes para la toma de decisiones. Asimismo, sugiere aplazar el conocimiento de la propuesta en plenario mientras se realiza ese trabajo.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra e indica que la observación efectuada resulta válida, aunque interpreta que el aspecto central de la propuesta no radica en los documentos aportados por la unidad, sino en la necesidad institucional de formalizar adecuadamente las unidades desconcentradas. Considera que los insumos recibidos son accesorios respecto al fondo del asunto.

Manifiesta además que la propuesta puede mejorarse si se concentra específicamente en ese objetivo principal y no en elementos secundarios contenidos en los oficios remitidos.

Los señores Rodrigo Calvo Bodán y Raisha Cuero Mosquera expresan su acuerdo con la propuesta de replantear el documento y retirarlo temporalmente de la agenda del plenario mientras se elabora una nueva versión más sólida y focalizada.

Durante la discusión, se planteó la necesidad de revisar la estructura y el enfoque de la propuesta. En primer lugar, se cuestionó la pertinencia de mantener extensos extractos tomados de oficios de la unidad, al considerarse que estos recargaban innecesariamente el documento. Asimismo, se señalaron algunas imprecisiones conceptuales presentes en dichos textos, las cuales no deberían ser retomadas ni reproducidas por la comisión en su análisis.

De igual forma, se concluyó que la propuesta se apartaba del objetivo central que motivó su elaboración, relacionado con la formalización de las unidades desconcentradas. Por esta razón, se estimó conveniente simplificar los considerandos y reorientar la fundamentación hacia el problema institucional de fondo, con el fin de lograr una argumentación más clara, precisa y alineada con el propósito del acuerdo.

Como resultado de la discusión, la comisión acordó retirar temporalmente la propuesta del conocimiento del plenario con el fin de realizar ajustes sustantivos a su contenido. Para ello, se dispuso, elaborar una nueva versión que suprima aquellos elementos considerados accesorios, así como la información que pudiera generar imprecisiones en la fundamentación del acuerdo.

Asimismo, se acordó reorientar la argumentación de la propuesta hacia la necesidad institucional de formalizar las unidades desconcentradas, procurando que el documento refleje de manera clara y directa el objetivo que se pretende alcanzar. Finalmente, se estableció que la nueva redacción será presentada nuevamente ante la comisión para su análisis y discusión en una sesión posterior, previo a su eventual elevación al plenario.

Se solicita notificar a la dirección de la Secretaría la exclusión de este punto para la sesión extraordinaria del 23 de setiembre de 2026.

5. Informe de la Coordinación

La señora Laura Hernández Alpízar informa a la comisión sobre varios asuntos de seguimiento que consideró importantes para mantener actualizados los expedientes y el control de los temas en curso.

En primer lugar, indicó que remitiría a las personas integrantes la respuesta emitida por la Rectoría a las solicitudes planteadas por personas funcionarias del Centro Académico de Limón, con el fin de incorporarla al expediente de seguimiento correspondiente. Asimismo, señaló la conveniencia de agregar a dicho expediente otros documentos que han circulado institucionalmente y que, aunque no fueron

dirigidos formalmente a la comisión, constituyen insumos relevantes para futuras valoraciones y análisis.

6. Análisis de oficio VIESA-354-2026 relativo al Programa Resiliencia Indígena, se procedió a revisar la documentación aportada a la luz de lo dispuesto por el Consejo Institucional (a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa) Expediente Resiliencia indígena

La señora coordinadora hace uso de la palabra e indica que en ausencia de la señora Jessica Venegas Gamboa debido a una incapacidad médica, procederá a exponer el punto.

Introduce el análisis del oficio VIESA-354-2026 relacionado con el Programa Resiliencia Indígena señalando que el tema había permanecido pendiente de atención durante varias sesiones y considera conveniente abordar su análisis.

Explica que el propósito de la revisión consiste en verificar si la documentación remitida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) atiende lo dispuesto por el Consejo Institucional respecto a la elaboración de una normativa interna, los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa y la conformación de una comisión de apoyo para la coordinación y articulación de las acciones estratégicas.

Asimismo, indica que el análisis realizado constituye un antecedente relevante para la futura creación o regulación de otros programas institucionales, por cuanto evidencia la necesidad de definir con mayor claridad los elementos mínimos que deben contemplar este tipo de iniciativas institucionales.

Se procede a examinar la documentación remitida por la VIESA y se reconoce el trabajo desarrollado para consolidar el programa. Se valora positivamente la inclusión de aspectos como los objetivos del programa, el marco jurídico e institucional aplicable, la propuesta de conformación de una comisión interdepartamental y la referencia a su incorporación en los instrumentos de planificación institucional.

Sin embargo, se determina que la atención al acuerdo del Consejo Institucional es parcial y requiere complementarse en diversos aspectos.

Las personas integrantes de esta Comisión consideran que la propuesta presentada no posee todavía la estructura propia de una normativa institucional formal, pues se limita a exponer fundamentos, antecedentes y orientaciones generales. Se estima necesario incorporar y desarrollar elementos relacionados con la naturaleza, finalidad, ámbito de acción, adscripción institucional, responsabilidades de la coordinación, mecanismos de articulación institucional, responsabilidades de las instancias participantes y procedimientos de revisión y actualización de la normativa.

Por esta razón, se concluye que este componente se encuentra atendido parcialmente.

Las personas integrantes observan que el oficio hace referencia al seguimiento mediante los instrumentos institucionales de planificación, particularmente el Plan Anual Operativo y los mecanismos institucionales ya existentes.

No obstante, consideran necesario establecer con mayor precisión indicadores, metas, periodicidad de evaluación, responsables del seguimiento, mecanismos de rendición de cuentas y procedimientos de retroalimentación y mejora continua. Asimismo, se destaca la importancia de incorporar mecanismos que garanticen la participación de la población estudiantil indígena en estos procesos.

Como resultado, este componente también se considera atendido parcialmente.

Esta Comisión reconoce como un avance significativo que se proponga una integración concreta de la comisión, con representación de distintas instancias institucionales y estudiantiles.

No obstante, señala que aún es necesario regular aspectos fundamentales para su funcionamiento, entre ellos las competencias y funciones de la comisión, el procedimiento para designar integrantes, las responsabilidades de sus miembros, la periodicidad de las sesiones, los mecanismos de convocatoria, el quórum, la adopción de acuerdos, la sustitución de integrantes, la elaboración de actas y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.

Por ello, se concluye que existe un avance sustantivo, pero no un cumplimiento integral de lo solicitado.

Se toma nota de que el programa ya se encuentra incorporado en instrumentos de planificación de la VIESA y que se proyecta su incorporación en otros instrumentos institucionales a partir de 2027. Sin embargo, considera necesario aportar evidencia documental que permita verificar dicha incorporación y los elementos asociados, tales como objetivos, metas, indicadores, responsables y recursos asignados.

Como resultado de la discusión, la comisión coincide en que la documentación remitida evidencia avances importantes en el cumplimiento del acuerdo institucional, pero determina que la atención es parcial debido a que persisten elementos sustantivos pendientes de desarrollar.

En consecuencia, acuerda solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos la presentación de una versión complementada de la propuesta, que incorpore las observaciones realizadas respecto a la normativa interna, los mecanismos de seguimiento y evaluación, el funcionamiento de la comisión interdepartamental, la participación de la población indígena y la evidencia de incorporación del programa en los instrumentos institucionales de planificación.

Asimismo, se plantea la necesidad de establecer un plazo para la atención de dichas observaciones.

7. **Asignación de los expedientes Exp-CI-621-2026 DAR-241-2026: Interpretación artículo 57 RREA pruebas suficiencia y Exp-CI-622-2026: DAR-242-2026: Interpretación artículos 38 y 39 Reglamento Admisión de Grado ITCR**

 La señora coordinadora señala la necesidad de reasignar el expediente CI-621-2026 del oficio DAR-241-2026 relativo a la interpretación del artículo 57 del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje en cuanto al tema de las pruebas por suficiencia, así como el expediente CI-622-2026 del oficio DAR-242-2026 relativo a la interpretación de los artículos 38 y 39 del Reglamento Admisión para estudiantes de grado del ITCR. Ambos estaban a cargo del señor Randall Blanco Benamburg sin embargo a su renuncia, es necesaria su reasignación.

 La señora coordinadora indica que el señor Blanco Benamburg ya había envido para ambos temas un borrador de propuesta, la cual puede ser utilizada como insumo para continuar con el análisis de los asuntos en cuestión.

 Se procede a reasignar los temas quedando de la siguiente manera:

 Exp-CI-621-2026 DAR-241-2026: Interpretación artículo 57 RREA pruebas suficiencia: Se reasigna al señor Johan Carvajal Godínez.

 Exp-CI-622-2026: DAR-242-2026: Interpretación artículos 38 y 39 Reglamento Admisión de Grado ITCR: Se reasigna al señor Francisco Céspedes Obando.

8. **Revisión de la propuesta de Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo de la señora Laura Hernández Alpízar y Jessica Venegas) Exp-CI-584-2026 SCI-206-2026 mod Regl Conviven y Régimen Disciplin estudiantil**

 La señora coordinadora propone circular el cuadro de observaciones de este tema para que se realicen las observaciones correspondientes y volver a agendarlo para la próxima reunión.

 Se acoge la propuesta.

9. **Propuesta: Conformación de una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para el análisis y dictamen de la presente propuesta de reforma al Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, y a la Directriz para la gestión de cobro para recuperación de préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de conformidad con el Reglamento del Consejo Institucional (a cargo de la señorita Raisha Cuero Mosquera) Exp-CI-630-2026 SCI-432-2026 Reforma art 44, 47 y 51 adición art 51 bis y 51 ter Reglam becas préstamos estud**

La señora coordinadora propone circular el borrador de la propuesta para que se realicen las observaciones correspondientes y volver a agendarla para la próxima reunión.

Se acoge la propuesta.

10. **Continuación del análisis de la Respuesta al oficio R-904-2026 relativo a los cupos de programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en 2027. (a cargo del señor Johan Carvajal Godínez) Exp-CI-626-2026 ViDa-321-2026 Cupos 2027**

 El señor Johan Carvajal Godínez presenta la versión actualizada de la propuesta de dictamen elaborada en atención al oficio R-904-2026, remitido por la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia, como respuesta al inciso c) del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3452, artículo 14, relativo a los cupos de primer ingreso para el año 2027.

 Explica que el análisis se sustenta en una valoración individual de cada uno de los siete aspectos específicos solicitados por el Consejo Institucional, utilizando criterios uniformes para determinar el grado de atención brindado por la Administración.

 Señala que la metodología utilizada distingue cuatro niveles de cumplimiento: atención plena, atención parcial, atención formal y no atendido. Indica que la evaluación no se limita a verificar si el oficio menciona cada uno de los temas solicitados, sino que procura determinar si se presenta una propuesta concreta de abordaje, con elementos verificables, responsables definidos, plazos de ejecución y, cuando corresponde, estimaciones de costo y fuentes de financiamiento.

 Durante la exposición, detalla que el análisis evidencia un cumplimiento desigual de los distintos incisos. Expone que los incisos relacionados con la garantía de cupos para estudiantes de primer ingreso y con las plazas docentes requeridas para la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica en Alajuela presentan una atención parcial, mientras que otros apartados contienen información descriptiva, pero carecen de propuestas concretas de abordaje. Asimismo, informa que uno de los incisos no recibe respuesta alguna por parte de la Administración.

 El señor Carvajal Godínez enfatiza que varios de los documentos señalados en el oficio R-904-2026 no fueron adjuntados, lo que dificulta la verificación de algunas afirmaciones realizadas por la Administración. Entre ellos menciona estudios, diagnósticos, oficios y documentación asociada a la gestión de plazas docentes, procesos de acreditación, infraestructura y planificación institucional.

 Asimismo, destaca que persisten aparentes inconsistencias entre algunos argumentos contenidos en el oficio analizado y la información previamente consignada por el Consejo de Docencia al justificar la propuesta de cupos para 2027. Indica que estas diferencias requieren aclaración antes de que el Consejo Institucional pueda considerar plenamente atendido el acuerdo emitido.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta la conveniencia de incorporar dentro del análisis una referencia expresa a los posibles riesgos derivados de la insuficiencia de plazas docentes señalada por diversas unidades académicas. Considera importante solicitar información adicional que permita comprender el fundamento utilizado por la Administración para sostener que no se requieren plazas adicionales para atender los cupos aprobados para el año 2027.

Además, señala la necesidad de que la documentación complementaria permita verificar los mecanismos de mitigación previstos por las escuelas y las acciones concretas que respalden las afirmaciones incluidas en la respuesta de la Administración.

Las personas integrantes analizan los resultados del estudio realizado y coinciden en que la respuesta remitida por la Rectoría fue presentada dentro del plazo establecido y aporta información útil para valorar la situación de los cupos de primer ingreso y su relación con la disponibilidad de recursos institucionales. Sin embargo, consideran que la información suministrada no responde integralmente a lo solicitado en el acuerdo original, debido a que varios de los temas carecen de una propuesta concreta de atención.

La comisión también examina la situación de los préstamos temporales de plazas docentes y observa que los datos aportados indican que esta práctica ha sido sostenida durante varios períodos académicos consecutivos. Las personas integrantes consideran que esta situación evidencia una dependencia estructural de algunas unidades académicas respecto de mecanismos temporales de asignación de recurso humano, lo que justifica requerir información adicional sobre alternativas permanentes de atención.

Asimismo, se discute la necesidad de mantener bajo seguimiento el acuerdo del Consejo Institucional, tomando en consideración que algunos aspectos relacionados con plazas docentes, acreditación, infraestructura y sostenibilidad de la oferta académica continúan pendientes de resolución.

Como resultado del análisis efectuado por la comisión, se acuerda tener por presentado dentro del plazo establecido el oficio R-904-2026, remitido de manera conjunta por la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia. Asimismo, luego de valorar la información aportada, se determina que el inciso c) del acuerdo del Consejo Institucional se encuentra parcialmente atendido, por cuanto los incisos ii y iii presentan una atención parcial, mientras que los incisos i, v, vi y vii contienen información relacionada con los temas solicitados, pero carecen de propuestas concretas de abordaje que permitan considerar cumplido lo requerido.

De igual forma, la comisión concluye que el inciso c.iv no ha sido atendido, debido a que la respuesta remitida no incorpora un pronunciamiento específico sobre la dependencia de la Escuela de Ingeniería en Electrónica del Campus Tecnológico Central respecto al préstamo temporal de plazas provenientes de la Vicerrectoría de Docencia.

En atención a las observaciones identificadas durante el análisis, se acuerda solicitar a la Rectoría la ampliación del oficio R-904-2026, de manera que se presenten propuestas concretas para cada uno de los siete incisos analizados, indicando los responsables de su ejecución, los productos esperados, los plazos de cumplimiento, así como los costos y las fuentes de financiamiento correspondientes cuando resulte pertinente.

Adicionalmente, se acuerda requerir la remisión del diagnóstico institucional sobre recurso humano docente desagregado por escuela, campus y centro académico, junto con información complementaria relativa a la estrategia institucional de plazas mencionada en el oficio analizado, con el fin de contar con mayores elementos para la valoración del tema.

Finalmente, la comisión acuerda mantener el inciso c) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria n.º 3452 bajo seguimiento, hasta comprobar el cumplimiento integral de todos los aspectos solicitados por el Consejo Institucional.

Se solicita agendar este punto para la próxima reunión del 29 de setiembre e invitar a los señores Sofía García Romero, Randall Blanco Benamburg, Diego Daniel Ruíz Contreras y María José Zamora Vargas, integrantes de la Comisión de Planificación y Administración para la próxima reunión a fin de que estén presentes dentro de la discusión de la propuesta y puedan brindar su aporte antes de elevar el tema al pleno.

11. **Consulta a la comunidad institucional, y en particular al Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) sobre la propuesta de Reglamento del Sistema de Becas para estudiantes de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención del oficio SCI-268-2023) (a cargo de la señora Jessica Venegas Gamboa) Exp-CI-175-2023 Reforma Int Reg. Becas Estudiantiles**

 Se solicita por parte de la coordinación que este punto sea agendado para el martes 6 de octubre del presente año e invitar a audiencia a los señores Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia y a la señora Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

 Se acoge la propuesta.

12. **Propuesta: Modificación de los artículos 5, 33, 34, 45, 53 y 84 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para promover y regular el uso de la inteligencia artificial en actividades de enseñanza y aprendizaje del ITCR. (a cargo de la señorita Raisha Cuero Mosquera) Exp-CI-642-2026 SCI-468-2026 Modif RREA art 5, 33, 34, 45, 53 y 84 IA**

 La señorita Raisha Cuero Mosquera presenta la propuesta de modificación de los artículos 5, 33, 34, 45, 53 y 84 del Reglamento del Régimen Enseñanza-

Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para promover y regular el uso de la inteligencia artificial en actividades de enseñanza y aprendizaje del ITCR la cual está orientada a fortalecer la iniciativa de reforma al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relacionada con la regulación del uso de la inteligencia artificial en las actividades de enseñanza y aprendizaje. Explica que las modificaciones propuestas buscan complementar el texto base mediante la incorporación de definiciones y disposiciones que permitan una utilización ética, responsable y transparente de estas herramientas dentro de los procesos académicos.

Asimismo, plantea la necesidad de establecer con mayor claridad las responsabilidades del personal docente en relación con la comunicación al estudiantado sobre las condiciones de uso de las herramientas de inteligencia artificial en cada curso, incluyendo los mecanismos de declaración, citación y verificación humana aplicables a las actividades académicas. Considera importante que las personas estudiantes conozcan desde el inicio del periodo lectivo las condiciones bajo las cuales estas herramientas pueden ser utilizadas, con el fin de evitar interpretaciones ambiguas y promover prácticas académicas transparentes.

Además, expone ajustes de redacción relacionados con la prevención del plagio y las conductas fraudulentas, proponiendo que las disposiciones hagan referencia al uso no autorizado, no declarado o indebido de herramientas de inteligencia artificial, en concordancia con el enfoque adoptado en el borrador normativo que se encuentra en análisis.

El señor Teodolito Guillén Girón hace uso de la palabra y manifiesta compartir el objetivo de la propuesta y considera pertinente establecer lineamientos institucionales sobre el uso de la inteligencia artificial. No obstante, señala la necesidad de procurar que la regulación mantenga un carácter suficientemente general, debido a la rápida evolución de estas tecnologías y a los constantes cambios que experimentan sus aplicaciones y funcionalidades. Por esta razón, estima conveniente que las disposiciones permitan adaptaciones futuras sin requerir modificaciones frecuentes de la normativa institucional.

Asimismo, considera adecuada la propuesta de informar al estudiantado sobre las condiciones de uso de estas herramientas a través de los medios oficiales de cada curso, permitiendo que esta información pueda ser comunicada por diferentes vías institucionales según las particularidades de cada asignatura.

La señora Laura Hernández Alpízar comparte la importancia de establecer reglas claras sobre el uso de la inteligencia artificial y resalta que las condiciones autorizadas o restringidas para su utilización deberían quedar claramente definidas dentro de los programas de curso, por constituir estos el principal instrumento que regula la relación académica entre el estudiantado y el personal docente. Señala que la política de uso de estas herramientas debe formar parte de los aspectos metodológicos y de evaluación que se comunican oficialmente al inicio de cada periodo lectivo.

Asimismo, considera acertadas las modificaciones propuestas respecto al tratamiento del plagio y las conductas fraudulentas asociadas al uso indebido de la inteligencia artificial, ya que permiten precisar mejor los alcances de las disposiciones y adecuarlas a la realidad tecnológica actual.

Posteriormente, indica que, dada la naturaleza académica y técnica de la propuesta, resulta conveniente recabar criterios especializados antes de continuar con su trámite. En ese sentido, plantea la pertinencia de someter la iniciativa a consulta ante las instancias académicas correspondientes.

El señor Johan Carvajal Godínez hace uso de la palabra y coincide con la conveniencia de contar con criterios adicionales que permitan robustecer la fundamentación de la propuesta. Señala que el objetivo es disponer de observaciones técnicas que contribuyan a perfeccionar el texto antes de avanzar en su tramitación institucional.

Como resultado de la discusión, la comisión acuerda solicitar criterio técnico sobre la propuesta de modificación de los artículos 5, 33, 34, 45, 53 y 84 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, orientada a promover y regular el uso de la inteligencia artificial en las actividades de enseñanza y aprendizaje. Para ello, se dispone, remitir el texto a consulta del Consejo de Docencia, el Consejo de Posgrado y el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, con el propósito de recibir observaciones y criterios técnicos que permitan fortalecer la iniciativa antes de continuar con su análisis.

13. Varios

13.1 El señor Johan Carvajal Godínez plantea la necesidad de analizar el tema de los cursos de verano. Señala la conveniencia de que este asunto sea conocido por la comisión en una próxima sesión, con el fin de valorar los elementos relacionados con su implementación y determinar las acciones que correspondan. Se toma nota de lo solicitado y será agendado el punto para la reunión del 29 de setiembre del presente año.

13.2 El señor Francisco Céspedes Obando informa que ya se dispone de documentación relacionada con el tema planteado por el señor Johan Carvajal Godínez y manifiesta su disposición de remitirla a las personas integrantes de la comisión para facilitar su revisión previa y permitir una discusión más informada cuando el asunto sea incorporado en agenda.

13.3 La señora Laura Hernández Alpízar recuerda a las personas integrantes la necesidad de continuar avanzando en los temas derivados del Congreso Institucional, señalando la importancia de revisar los asuntos asignados a cada integrante para procurar su atención oportuna.

Nadie más se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:10 p. m.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Firmado digitalmente por LAURA HERNANDEZ ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2026.10.15 14:15:27 -06'00'

MSc. Laura Hernández Alpízar
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

DUNIA ZUÑIGA VALVERDE (FIRMA)

Firmado digitalmente por DUNIA ZUÑIGA VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2026.10.14 15:54:13 -06'00'

Licda. Dunnia zúñiga Valverde1
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

[1] Minuta firmada por Dunnia Zúñiga Valverde, en sustitución de Adriana Aguilar Loaiza, titular del puesto, quien se encontraba en período de incapacidad a la fecha de aprobación.